

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA**

<b>Organismo (Consejería o Entidad local):</b>	<b>CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO</b>
<b>Centro Directivo proponente:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL</b>
<b>Título del proyecto normativo:</b>	<b>Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a los ayuntamientos de la comunidad autónoma de Andalucía, para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental andaluz conservado en sus archivos.</b>
<b>Titular del Centro Directivo:</b>	<b>María del Mar Sánchez Estrella</b>
<b>Fecha de remisión:</b>	
<b>Email contacto:</b>	<a href="mailto:dgphd.ccul@juntadeandalucia">dgphd.ccul@juntadeandalucia</a>

**Evaluación previa de la necesidad de informe**

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

	Si	No
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

	Si	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Código:RXPMw785PFIRMAYAi9EwD0fzd69Lhg.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	19/06/2019
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPMw785PFIRMAYAi9EwD0fzd69Lhg	PÁGINA	1/2

**Solicitud, lugar, fecha y firma**

En Sevilla, a 19 de Junio de 2019

EL/LA TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO

Fdo: María del Mar Sánchez Estrella

Código:RXPm785PFIRMAYAi9EwD0fzd69Lhg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	19/06/2019
	ANA MELERO CASADO		
ID. FIRMA	RXPm785PFIRMAYAi9EwD0fzd69Lhg	PÁGINA	2/2